



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

678/23

LR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 MAYO 2024

**VISTO:** la solicitud de transformación del cargo realizada por el Sr. Danilo Mayol; -----

**RESULTANDO: I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 010 – Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, cumpliendo funciones en comisión en la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Sr. Danilo Mayol, C.I 3.797.909-0, reúne las condiciones exigidas; -----

**II)** que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

**CONSIDERANDO: I)** que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; -----

**II)** que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata; -

**III)** que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicho funcionario en la actualidad; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

As 087

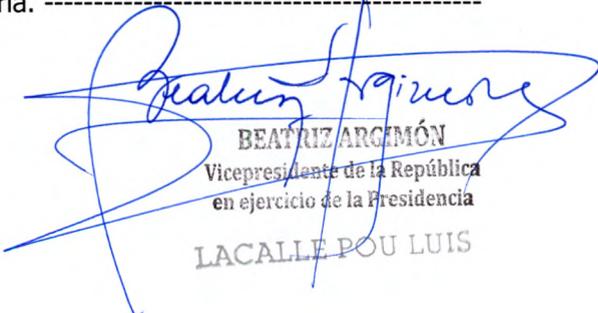
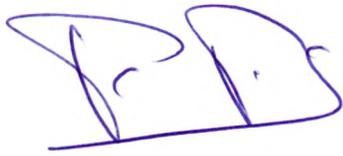
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1º.-** Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 010 – Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Programa 369, Danilo Mayol, C.I 3.797.909-0, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Danilo Mayol	Escalafón E, Grado 1, Denominación Oficial , Serie Chofer	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico

**2º.-** Dicha transformación genera un costo de caja anual de \$ 50.492 (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos), valor enero de 2024, la erogación será atendida con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 092.000.-----

**3º.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

BEATRIZ ARCIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS